



(APRUÉBESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 17 de marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNJC/MITE/MARR/MAPP/IAAG/iagg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N.º 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 312 de fecha 04.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición del Convenio de Suministro de materiales de oficina para las oficinas y/o Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373 y 374.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a propuesta publica la adquisición del Convenio de Suministro de materiales de oficina para las oficinas y/o Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, existe un convenio de Artículos de Escritorio y Papelería (ID 2239-2-LR23), pero realizar una licitación pública permitirá obtener mejores condiciones.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N.º 215.22.04.001.001.006, Jefas de Hogar; 215.22.04.001.001.008, Prodesal; 215.22.04.001.001.027, Discapacidad; 215.22.04.001.001.039, Oficina de la Mujer; 215.22.04.001.001.040, Organizaciones Comunitarias; 215.22.04.001.001.045, OMIL; 215.22.04.001.001.050, Oficina Adulto Mayor; 215.22.04.001.001.054, Centro de la Mujer; 215.22.04.001.001.061, Integración Inmigrantes y Asuntos Religiosos; 215.22.04.001.001.063, Apoyo a Emprendedores y Banco de Proyecto; 215.22.04.001.001.064, Programa Vínculo; 215.22.04.001.001.065, Quiero Mi Barrio; 215.22.04.011.001.066, Oficina de la Niñez y 215.22.04.001.001.067, Programa de Prevención y Violencia de Género (4758-46-PC25).

DECRETO EXENTO N.º 707

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA LAS OFICINAS Y/O PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Directora de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.